



Tribunal Supremo Electoral

30 ABR 2019

7:24
Bm/C

PE-DGRC-817-2019

Formulario DD-3163

Organización Política: **FUERZA**

Distrito: **CHIQUIMULA**

LAGJ/lgcch

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, trece de Abril de dos mil diecinueve. Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "**FUERZA**", a través del Representante Legal, señor **JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ** y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Chiquimula**, DDRCCCH-I-03-2019, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD-3163, fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Chiquimula**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver



Tribunal Supremo Electoral


PE-DGRC-817-2019
Formulario DD-3163
Organización Política: **FUERZA**
Distrito: **CHIQUIMULA**
LAGJ/lgcch

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político "**FUERZA**" a través del Representante Legal, señor **JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de **CHIQUIMULA**, integrada por el ciudadano: **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ**, por la casilla uno (1); II) **VACANTES** casilla numero DOS (2) y casilla numero TRES (3) por no consignar postulaciones; III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender las credenciales que en derecho corresponden. IV) **NOTIFÍQUESE**.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

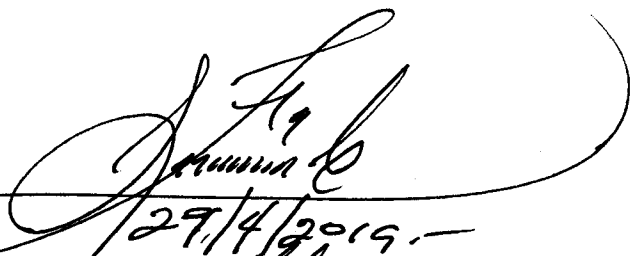




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las doce, horas con treinta minutos del día viernes de abril de dos mil diecinueve, en la octava calle tres guión catorce de la zona diez; NOTIFIQUE, al Ciudadano: CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; Candidato a Diputado Distrital por el departamento de CHIQUIMULA por el partido político "FUERZA", la resolución número PE-DGRC-817-2019, FORMULARIO DD-3163, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha trece de abril del año en curso; por cédula que entregué a Luis Muraida; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de ciudadanos

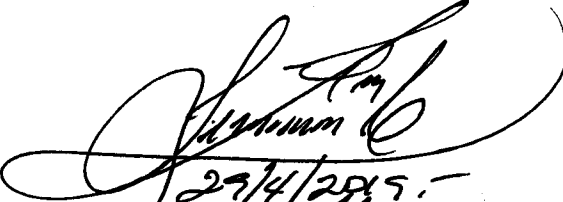

27/4/2019.-
Luis Muraida.-

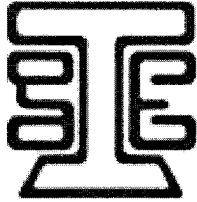


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las doce, horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil **diecinueve**, en la octava calle tres guión catorce de la zona diez; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "FUERZA", la resolución número **PE-DGRC-817-2019, FORMULARIO DD 3163** dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha trece de abril del año en curso; por cédula que entregué a Luis Miranda; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodriguez G.
Notificadora
Registro de ciudadanos


29/4/2019.
Luis Miranda.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3163

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****CHIQUMULA****

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 03:38

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1762839002001	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ	1762839002001	08/08/72
null				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE